

*El alojamiento y la vivienda de los trabajadores inmigrantes en el poniente almeriense y campo de Níjar.*

Este informe es el resultado de un nuevo trabajo de investigación que acomete la Institución sobre esta población inmigrante en Almería y que se añade a los antecedentes que constan entre las actuaciones del Defensor del Pueblo Andaluz sobre la inmigración y las garantías de las libertades y los derechos afectados.

El Informe Especial aborda una de las facetas, entre muchas, que el fenómeno de la emigración presenta: nos referimos al alojamiento de esta población en el poniente almeriense y el campo de Níjar. Y nos hemos detenido en el alojamiento o en la vivienda porque es éste un factor estrechamente unido a lo que debiera ser la consecuencia lógica de la presencia consolidada de una población que está en la zona porque su trabajo y su esfuerzo se necesitan en la comarca.

Pero además, la concreción del estudio también viene dado por un ámbito temporal, que no resulta casual, ni -así lo reconocemos- inocente. El estudio se ha realizado con la referencia del primer aniversario de los acontecimientos violentos que se produjeron a finales del mes de Enero del año 2000 en El Ejido. Parecía razonable el plazo de un año para comprobar qué ha sido de los proyectos anunciados y compromisos adquiridos ante una situación social insostenible y que se muestra con especial gravedad en las cuestiones de alojamiento y vivienda de este significativo sector de la población.

El número de inmigrantes en la zona afectada (municipios de Adra, Berja, Dalías, El Ejido, La Mojonera, Roquetas de Mar, Vícar y Níjar) es el primer interrogante mal resuelto del problema. Se ofrecen cifras que discrepan, según las fuentes, de una a cuatro veces la cantidad de estas personas asentadas en la comarca. Ciertamente el vértigo de estas variables hace difícil abordar desde magnitudes objetivas la entidad del problema.

Pero si tomamos como referencia la fuente oficial con autoridad competencial, estamos hablando de cincuenta mil personas sin especiales consideraciones a su situación de regularidad. Entre éstos, deberíamos restar los seis mil ciudadanos de la Unión Europea que residen al margen de motivaciones laborales. Según datos de Septiembre de 2000, la cifra de inmigrantes legalizados rondaría las 39.000 personas.

Por tanto, frente a una población de 505.448 habitantes en la provincia, Almería es un territorio en el que el porcentaje de extranjeros se situaría en torno al 10%, y el de los inmigrantes al 8'70%. Es por tanto Almería, en el contexto español, un territorio de destino migratorio.

Esa llegada de población a la comarca no es nueva, ni sobrevenida. Muchos de estos municipios han duplicado su población en los últimos veinte años y, principalmente, a través de la afluencia de españoles que acudían desde zonas limítrofes muy deprimidas a las posibilidades que ofrecía el espectacular desarrollo económico de la zona.

Tampoco esos motivos han variado tanto los últimos años; la razón de esta presencia añadida de gentes no es otra que la llamada empresarial para seguir cubriendo unas

necesidades desatendidas de mano de obra en el sector de la agricultura intensiva. Tal es la carencia de respuesta nacional ante estas ofertas de empleo que apenas el 1 por ciento de estos temporeros son en estos momentos españoles.

La agricultura almeriense necesita para subsistir esta mano de obra y estas personas llegadas de fuera de las fronteras viene porque quieren trabajar, necesitan trabajar. Por tanto, resulta inaplazable, aunque sólo sea desde un punto de vista meramente economicista, dar cabida a este grupo de empleo para un sector que adolece de la mano de obra imprescindible para mantener los niveles de producción y rentabilidad sobre los que se ha construido la economía de la zona.

Pero además de este somero análisis, surgen otras necesidades evidentes que presentan estas personas. Y, por encima de todas ellas, el alojamiento, la ubicación de estos trabajadores que tras su jornada diaria, necesitan un lugar de residencia donde alojarse. Este es el aspecto que ha centrado el Informe Especial. Y la primera conclusión que hemos de ofrecer es que la carencia de viviendas hace sencillamente insostenible cualquier concepto de presencia normalizada de esta abundante población.

Ante la enorme carencia de vivienda, la realidad que se puede contemplar en la zona es absolutamente consecuente con la pasividad y ausencia de una política responsable ante el problema. Y junto a la ausencia de estas esenciales viviendas, se une la lastimosa situación de las que existen. La tipología de estos albergues o refugios es muy variada pero, mayoritariamente insatisfactoria.

Por término medio, en torno al 60% de la población inmigrante vive en el diseminado, es decir alrededor de los propios cultivos en cortijos, naves, chozos o simples chabolas. El acceso a construcciones en los propios casos urbanos es minoritario y la segregación espacial es un hecho palmario.

En cuanto a las características de estas viviendas, y a pesar de la variedad de modelos, debemos constatar que la infravivienda es la nota que mejor define estos alojamientos, entre el 60 y 80% de los casos.

Recordando los puntos de partida de este Informe Especial, hemos de lamentar que la situación no presenta diferencias respecto a la que estaba instaurada en la comarca hace un año. Seguimos contemplando los enormes déficit estructurales y convivenciales de la sociedad del poniente almeriense en los que la vivienda ocupa un elemento estratégico preponderante y donde no se ha apreciado la mejora que esta situación demanda con urgencia.

En este periodo de tiempo la única actuación destacable producida ha sido la elaboración por la Junta de Andalucía de un Decreto, de inminente publicación, por el que se disponen ayudas con cargo a los presupuestos del Estado y de la propia Comunidad Autónoma para la promoción de viviendas en régimen de alquiler para este colectivo de trabajadores. Esta disposición supone el primer compromiso que adquiere rango normativo y se enfrenta al enorme reto de demostrar su utilidad y eficacia.

La Institución pretende ofrecer el relato de los protagonistas: agentes sociales, representantes de los ayuntamientos, Junta de Andalucía y Administración Central y, por supuesto, a los propios trabajadores inmigrantes. Y ante esta exposición de intereses

y de puntos de vista, el Informe Especial ofrece al Parlamento y a toda la sociedad un balance objetivo de un problema que tiene sus causas y muestra igualmente sus posibles vías de solución.

Entre las líneas de superación de una situación improrrogable, el Defensor del Pueblo Andaluz expresa las que considera que puede aportar desde sus reflexiones y, desde luego, asumiendo su responsabilidad:

- determinar con objetividad las necesidades de vivienda de la población inmigrante mediante una imprescindible tarea de planificación y programación integral entre todas las Administraciones Públicas.
- coordinar con los ayuntamientos la creación de bolsas de viviendas de alquiler que permitan una intervención en el control de su estado y beneficiarse a su vez sus propietarios de un sistema público de garantía y tutela.
- promocionar la construcción de unas redes de alojamientos que atiendan las necesidades de aquella población de trabajadores de mayor movilidad, y ligados a los procesos reglados de contratación.
- intervenir en los procesos de ordenación urbana para dar cabida a las necesidades residenciales de estos municipios que no pueden seguir quedando postergadas.
- dotar de un sistema suficiente de alojamiento no se podrá realizar sin entenderla como un aspecto estrechamente unido a todas las acciones que deben conformar una política de acogida y de integración de los inmigrantes.
- establecer oficinas normalizadas de información, mediación y asesoramiento al inmigrante, ubicadas en los Ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano.
- reforzar los servicios sociales de los Ayuntamientos en proporción a la demanda efectiva que están teniendo por parte de los inmigrantes.
- realizar una campaña de difusión sobre las posibilidades que para los extranjeros residentes ofrece el III Plan Andaluz de Vivienda, de acuerdo con el art. 13 de la vigente ley de extranjería.
- llamar a los promotores públicos, cualquiera que sea su localización territorial, y a los agentes privados a que inviertan en los proyectos de viviendas y alojamientos que propone el Decreto recientemente aprobado por el Consejo de Gobierno.
- pedir a los Ayuntamientos que hagan un esfuerzo para poner a disposición de los objetivos de este Decreto, o de otras actuaciones a través del III Plan Andaluz de Vivienda, suelo para la construcción de inmuebles que puedan ser destinados, entre otros, a inmigrantes nacionales o extranjeros. Creemos que el acceso de los inmigrantes a los beneficios del mencionado Plan puede ser una de las medidas más eficaces, en todos los sentidos, para atender este problema.
- estudiar la posibilidad de aprobar un proyecto-tipo en el que se contemplen los requisitos que deben reunir los denominados “cortijos” de acuerdo con él, prever la posibilidad de otorgar ayudas para su construcción o rehabilitación, siempre y cuando el empresario se comprometa a vincular su destino a alojamiento de inmigrantes, el precio máximo de alquiler se fije por la Administración y ésta supervise los contratos que, preceptivamente, se han de firmar entre las partes. El incumplimiento de esas condiciones traería consigo la pérdida y devolución de las ayudas, en su caso, concedidas.

Con el inevitable recuerdo de lo acontecido y superadas las improvisadas respuestas de estupor, surgieron las reacciones de los poderes públicos ante un problema secularmente desatendido. Hoy, tras los proyectos, ya es hora de empezar a hacer balances; sin embargo, todo parece indicar que el plazo de un año no parece suficiente para descubrir respuestas concretas y diligentes. Lo cierto es que un año después, desde la perspectiva de la ejecución material en lo que concierne a vivienda y alojamientos destinados a los inmigrantes la situación no ha cambiado.

La pasividad, cuando no indiferencia, ante la situación larvada durante años nos hace ser obligadamente cautos a las hora de aguardar respuestas definitivas. Quizás esa desatención ante el problema ha durado mucho tiempo; demasiado como para descubrir resultados tangibles en este reciente plazo.

Cada sector y cada protagonista nos han ofrecido para este Informe sus criterios y han defendido la consecución de sus legítimas preferencias. Pero toda la sociedad almeriense -toda la sociedad sin dibujar mayores fronteras- ha manifestado unánimemente su seria preocupación por encontrar unas vías de solución.

Confiamos -siempre confiamos- que se insista en recientes gestos de superación de estériles discusiones competenciales, poniendo cada Administración su capacidad y esfuerzo para que los poderes públicos ejerzan como tales en la consecución del bienestar social. Mientras unos y otros persiguen sus particulares objetivos, los poderes públicos están llamados a asumir sencillamente su responsabilidad en favor del interés general y el bien de todos. De todos.